



Dirección General

## RESOLUCION DIRECTORAL

N° 097 -2015-DG-HVLH

Magdalena del Mar, 09 de abril de 2015

Visto; la Nota informativa N° 006-CFV-HVLH-2015 de fecha 01 de abril de 2015;

### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 34° de la ley N° 26842, Ley General de Salud, señala que los profesionales de la salud que detecten reacciones adversas a medicamentos que revistan gravedad, están obligados a comunicarlas a la Autoridad de Salud a Nivel Nacional, o a quien esta delegue, bajo responsabilidad;

Que, el artículo 74° de la Ley N° 26842, establece que la Autoridad de Salud a Nivel Nacional recoge y evalúa la información sobre reacciones adversas de los medicamentos que se comercializan en el país y adopta las medidas que hubiera lugar en resguardo de la salud de la población;

Que, en las Definiciones del Anexo de las Disposiciones Complementarias, Transitorias y Finales del Reglamento para el Registro, Control y Vigilancia Sanitaria de Productos Farmacéuticos y Afines, aprobado por Decreto Supremo N° 010-97-SA, define a la Farmacovigilancia, que a la letra dice: "como el conjunto de procedimientos orientados a determinar posible causalidad, frecuencia de aparición y gravedad de eventos ocasionados por el uso de productos farmacéuticos en su etapa de comercialización con la finalidad de establecer medidas que lleven a un uso más racional de los mismos";

Que, mediante Resolución Directoral N° 198-2012-DG-HVLH, modificada por Resolución Directoral N° 326-2012-DG-HVLG, se resuelve recomponer el Comité de Farmacovigilancia Hospitalaria del Hospital Victor Larco Herrera;

Con la visación del Director Adjunto y de la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con lo dispuesto en el literal c) del artículo 11° del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital "Victor Larco Herrera", aprobado por Resolución Ministerial N° 132-2005/MINSA;

### SE RESUELVE:

**Artículo 1°.-** Recomponer el **COMITÉ DE FARMACOVIGILANCIA DEL HOSPITAL VICTOR LARCO HERRERA**, el mismo que estará conformado por los siguientes profesionales:

- |   |   |            |
|---|---|------------|
| • | Med. Prysca Magdalena Cersso Gómez      | Presidenta |
| • | Med. Augusto Andrés Galarza Anglas      | Miembro    |
| • | Lic. Enf. Héctor García Gavilán         | Miembro    |
| • | Lic. Enf. Luz Alejandrina Uscata Quispe | Miembro    |
| • | Lic. Enf. Violeta Flores Fernández      | Miembro    |
| • | Q.F. Silvia Amparo Matta Minaya         | Miembro    |
| • | Q.F. María del Rosario Álvarez Pacheco  | Miembro    |

**Artículo 2°.-** Dejar sin efecto las Resoluciones Directorales Ns° 198 y 326-2012-DG-HVLH.

**Artículo 3°.-** Disponer que la Oficina de Comunicaciones publique la presente Resolución, en el página web del Hospital "Victor Larco Herrera".

Regístrese y comuníquese

Ministerio de Salud  
Hospital "Victor Larco Herrera"

Med. *Cristina Eguiguren Li*  
Directora General  
CMP 17899 RNE 8270

